

Título: CANALIZACIONES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE FIBRA ÓPTICA.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-4 (CODELECTRA) Consejo Superior: 2003-12 17/12/2003		Categoría C ICS: 29.040; 33.040.40; 33.060.40; 33.180.01 DepLeg: if5552004621211	
Revisión: 0	Fecha: 2003	Páginas: 11	Gráficos: 0	Tablas: 0	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta norma venezolana establece el marco de referencia que permite definir los términos y metodología para proyectos y construcciones relacionados con el desarrollo de canalizaciones e instalaciones subterráneas de fibra óptica, que se ubiquen dentro del territorio venezolano.”</i>					
Esta norma se aplicará a las canalizaciones e instalaciones subterráneas de fibra óptica, en áreas urbanas e interurbanas. No es ámbito de aplicación de esta norma establecer cuáles son los requisitos para la solicitud de permisos ante las autoridades competentes, pero sí es marcar las pautas que permiten velar por la calidad de su contenido y la seguridad en la ejecución de los trabajos.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC: (0734:76, 0200:99, 2004:98)					
Bibliografía de referencia: Experiencias obtenidas durante trabajos realizados en campo, por miembros del equipo de la Cámara Venezolana de la Construcción. No se citan documentos publicados.					
Aspectos generales: Contiene esta norma definiciones para 25 términos aplicados. Sigue con una sección sobre consideraciones generales para la ejecución de canalizaciones e instalaciones subterráneas en cuanto al proyecto de ingeniería, los permisos y la ejecución. Determina los métodos constructivos y especificaciones técnicas para bancadas con excavación a cielo abierto, zanjado, perforaciones direccionales y arado. Hace una limitada y general referencia a los ensayos sobre trabajos terminados, sin especificar normas o métodos de referencia. Se indican constantes de requisito para: 1) distancias como retiros viales; 2) profundidad y ancho de excavaciones; 3) espesor de rellenos y su compactado; 4) características del concreto en rellenos complementarios; 5) profundidad en surcos de arado sobre suelos naturales rurales.					
Gráficos (entre otros): Esta norma no contiene gráficos.					
Tablas (entre otras): Esta norma no contiene tablas de datos.					
Fórmulas (entre otras): Esta norma no contiene fórmulas de cálculo					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN.					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.